



## ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400010526**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/105/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La persona solicitante requirió la siguiente información:

“El número total de concesiones de agua para uso potable de las que el Ayuntamiento es titular. El total de metros cúbicos de agua disponible de los que el Ayuntamiento es titular. El número total de pozos de agua potable urbanos y rurales en la municipalidad a cargo del Ayuntamiento. Indicar el nombre de los cuerpos de agua superficiales de los que la municipalidad a cargo del Ayuntamiento puede tener acceso.” (SIC)

**TERCERO.** Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección de SAPAP por ser la área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante el oficio **SAPAP/DGR/199/2026** mismos que se adjuntan al presente.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El derecho de acceso a la información pública permite a toda persona solicitar información en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de proporcionarla en los términos establecidos por la ley.

**SEGUNDA.** En cumplimiento a dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para localizar la información solicitada, obteniendo respuesta del área competente.

**TERCERA.** Se informa que adicionalmente puede consultar información pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>.

**CUARTA.** En caso de que la información solicitada contenga datos personales, estos serán protegidos y, en su caso, testados en versión pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información que permita identificar o hacer identificable a personas físicas.



**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400010526, en términos de la respuesta proporcionada por el Director de SAPAP misma que se adjuntan al presente.

**SEGUNDO.** Se notifica la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----



**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente

En atención a la solicitud recibida con oficio No. UT/PMA/161/2026, se informa lo siguiente:

El número total de concesiones de agua para uso potable de las que el Ayuntamiento es titular es de 21 concesiones.

El total de metros cúbicos de agua disponible de los que el Ayuntamiento es titular asciende a 1,163,826.37 M3

El número total de pozos de agua potable urbanos y rurales en la municipalidad a cargo del Ayuntamiento es de 21 pozos, de los cuales 3 corresponden a zona urbana y 18 a zona rural. Asimismo, se precisa como punto importante que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato es la entidad responsable de la administración de los títulos de concesión y de los pozos antes mencionados.

Respecto a los cuerpos de agua superficiales se informa que el Ayuntamiento no cuenta con acceso a cuerpos de agua superficiales

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

**ATENTAMENTE  
"COMROMETIDOS CON EL AGUA"  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ  
DIRECCION GENERAL**

